

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

**4487 Resolución de 10 de junio de 2021 por la que se dispone la modificación del Tribunal Calificador para la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de La Unión.**

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 858/2021, de fecha 10 de junio de 2021, se resolvió lo siguiente:

“Examinado el expediente de la convocatoria mediante oposición libre, para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Unión e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2020, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2020, modificada en sesión de 26 de enero de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 40, de 18 de febrero de 2021.

Visto que con fecha 30 de abril de 2021, se dictó Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 709/2021, en la que conforme a la base quinta de la convocatoria, se resolvió la composición nominal del Tribunal Calificador, designando a D. Fulgencio García Cegarra, Comisario Jefe de la Policía Local de La Unión, Presidente del Tribunal Calificador.

Resultando que D. Fulgencio García Cegarra fue cesado con fecha 31 de mayo de 2021 al acceder a la jubilación anticipada a la edad ordinaria exigida para el acceso a la jubilación, conforme al Real Decret.o 1449/2018 de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 841/2021, de 7 de junio, se designó, con efectos de 1 de junio de 2021 y de forma accidental para el desempeño de las funciones de Comisario-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento al Subinspector de la Policía Local, D. Pascual Carmona Real.

Visto el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece la pérdida de la condición de funcionario de carrera al acceder a la jubilación total.

Visto el artículo 32.3 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en los órganos de selección debe intervenir, en todo caso, la persona titular de la Jefatura del Cuerpo, que podrá actuar como Presidente, salvo que la plaza convocada sea de superior categoría, en cuyo caso deberá intervenir otra persona titular de una Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de otro municipio de la Región.

Ante lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado



por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por el presente,

**Resuelvo:**

**Primero.-** Modificar la composición del Tribunal Calificador que habrá de juzgar la oposición libre para la provisión en propiedad, de tres plazas de Agente de la Policía Local de La Unión, vacantes en la plantilla de personal funcionario, designando Presidente Titular del Tribunal Calificador a D. Pascual Carmona Real, Comisario-Jefe Accidental de la Policía Local de La Unión.

**Segundo.-** Que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de la página Web municipal.

**Tercero.-** Que se comunique al Comisario Jefe Accidental de la Policía Local.”  
Lo firma

En La Unión, a 10 de junio de 2021.—La Alcaldesa en funciones, Elena José Lozano Bleda.